

REF: 08001311000820210046700  
DESIGNACION DE APOYOS

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. Que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de noviembre de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Señalar el día 29 de noviembre del año en curso a partir de las 9:00 A.M. a fin de realizar la audiencia de las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará de manera virtual, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Cítese a la persona titular del acto jurídico CARMEN ROSA YEPEZ APARICIO, para que comparezca al despacho, en la fecha y hora arriba señalada a rendir entrevista, que les formulará la titular del despacho.

Cítese al demandante señor RODOLFO PAEZ YEPEZ, para interrogatorios de parte y los señores JHON PAEZ YEPEZ, YASMIN PAEZ YEPEZ, LUZMILA PAEZ YEPEZ y ALBERTO PAEZ YEPEZ, como parientes cercanos de la persona titular del acto jurídico, que pueden ser designados como apoyo.

2º) Decrétese las siguientes pruebas:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1- Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.1.3. Citar para oír en declaración jurada a los señores JENNIFER TINOCO y ARNALDO MANCHEGO.

2.2.- DE OFICIO:

Cítese a la señora Rosalba Pérez, en cuyo hogar residía la señora CARMEN ROSA YEPEZ APARICIO.

3. Se les hace saber que la misma se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual deberán allegar los correos electrónicos, números de teléfonos y celulares tanto de las partes, como de los testigos intervinientes, antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de las notificaciones correspondientes.

Comuníquese al Ministerio Público la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ  
mlc

Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e832aa75581dd069b17508b0ef415b68b65656fc658ad7af7134954c7d7552**

Documento generado en 15/11/2022 04:37:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**